

2.-Corresponde a la Asociación Mujeres Vecinales:

1.-El desarrollo y ejecución de los programas denominados: Formación Integral de las Familias, Iniciación a la Informática, Apoyo Escolar, Corte y Confección y Punto y Ganchillo.

1.1.- En la realización del Programa Formación Integral de las Familias, deberán respetarse la siguiente especificación:

a) Establecer los sistemas de seguimiento e información sobre las actividades especificadas en el Programa, y que deben tender a la consecución de los siguientes objetivos:

- Propiciar espacios de reflexión sobre situaciones cotidianas y sobre criterios básicos de funcionamiento del grupo familiar.

- Analizar las diferentes etapas que recorre una familia en su ciclo vital.

- Favorecer la comunicación en el grupo familiar y con el entorno comunitario, facilitando la creación de redes sociales.

- Promover el conocimiento de las características evolutivas y necesidades del menor.

- Dotar a los padres de recursos de recursos y habilidades que posibiliten un crecimiento integral de los hijos y del grupo familiar.

- Detectar lo antes posible las problemáticas del grupo familiar o de algunos de sus miembros.

- Promover la participación consciente y activa de los miembros del grupo en el proceso de enseñanza y aprendizaje desde los distintos roles.

- Proporcionar a estos padres y madres una formación básica en cuanto a conocimientos elementales de lectoescritura y aritmética que le van a permitir desenvolverse con soltura en el entorno sociocultural de la ciudad.

1.2. En la realización del Programa Apoyo Escolar, deberán respetarse la siguiente especificación:

a) Establecer los sistemas de seguimiento e información sobre las actividades especificadas en

el Programa, y que deben tender a la consecución de los siguientes objetivos:

- Ofrecer refuerzo en las tareas escolares.

- Velar para que los menores puedan sentirse interesados y acogidos en sus necesidades educativas.

- Conocer la realidad de la población atendida, de tal manera que la programación responda a las necesidades y demandas detectadas.

- Potenciar la colaboración y coordinación con las familias de los menores con la finalidad de garantizar el correcto seguimiento escolar.

- Realizar el plan de actividades programadas.

- Asegura mecanismos de participación de los menores en el funcionamiento general del programa.

1.3.- En la realización del Programa Iniciación a la informática, deberán respetarse la siguiente especificación:

a) Establecer los sistemas de seguimiento e información sobre las actividades especificadas en el Programa, y que deben tender a la consecución de los siguientes objetivos:

- Ofrecer a las personas participantes en el programa la capacitación requerida para el uso de los sistemas operativos informáticos y los programas respectivos.

- Lograr un nivel básico de capacitación informática que posibilita operar con suficiencia los sistemas operativos, la navegación por internet, el uso del correo electrónico y el procesamiento básico de textos.

1.4 En la realización del Programa Corte y Confección, Punto y Ganchillo deberán respetarse la siguiente especificación:

a) Establecer los sistemas de seguimiento e información sobre las actividades especificadas en el Programa, y que deben tender a la consecución de los siguientes objetivos:

- Enseñar las técnicas de Punto y Ganchillo, Corte y Confección.